GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ARRENDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Arrendaluza, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.041. y 3.ª 28-11-2007

GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CADENA MONTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cadena Monte, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.–El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.–72.060. y 3.ª 28-1-2007

GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CARTERA LOS OLIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cartera Los Olivos, Sociedad Limitada,

todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.–El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.–72.047. y 3.ª 28-11-2007

GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

DEHESA EL ROMERAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Dehesa El Romeral, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.–El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.–72.059. y 3.ª 28-11-2007

GABRIEL ROJAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FINCA RÚSTICA LA ATALAYA,

SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Finca Rústica La Atalaya, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.–El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.–72.046. y 3.ª 28-11-2007

GESCÓN BAESIPPO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN JORDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de «Gescón Baesippo, Sociedad Limitada», y decisión de la socia única de «Alimentación Jordán, Sociedad Anónima», unipersonal, se aprobó, el 6 de noviembre de 2007, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera quien adquiere en bloque por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2007. La fusión se aprueba en base al proyecto de fusión depositado el 7 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Cádiz.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social la información recogida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbate, 15 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, Andrés Jesús Jordán Rosado.—70.729.

y 3.a 28-11-2007

GLOBAL SOLAR ENERGY, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 22 de octubre de 2007 de la sociedad Global Solar Energy, Sociedad Anónima ha acordado reducir el capital social en la cantidad 1.440.000 euros mediante la amortización de 1.440.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas mediante la restitución de aportaciones a los accionistas titulares de las referidas acciones amortizadas. La restitución de las aportaciones se realizará al valor nominal de las acciones amortizadas y se llevará a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la Provincia de Murcia.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Pablo Enrile Mora-Figueroa, Secretario del Consejo de Administración.—72.747.

GOIERRIKO EKIMENA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Goierriko Ekimena, S. A., de fecha 5 de noviembre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 29 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en Ordizia (Industrialdea, Pab.18), y a las 10,30 h, de ese mismo día en el mismo lugar, en el supuesto de que fuese necesario, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de representantes del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Lectura y aprobación de acta de la Junta General Extraordinaria.

Ordizia, 13 de noviembre de 2007.—Bittor Oroz, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.—71.196.

GOOD MANUFACTURING PRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1013/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia Josep Bos Bolós, contra Good Manufactures Practices, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Good Manufactures Practices, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 53.613,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—71.315.

GOUDA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, el próximo día 31 de diciembre de 2.007, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Consejeros. Segundo.—Modificación del artículo 7 de los estatutos relativo a la política de inversión.

relativo a la política de inversión.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.–Emilio Soroa Eguiraun. Presidente del Consejo de Administración.–72.304.

GRANJA MARINA DEL MASNOU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 47/07, acumulada 66/07, a instancia de Íñigo Insausti Martín y Ahmed El Bakali, contra «Granja Marina del Masnou, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.824,00 euros de principal, más 282,40 euros de intereses provisionales y 282,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—71.384.

GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES URBANÍSTICAS CAMPO DE AVIACIÓN, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de grupo empresarial «Magenta, S.A.», celebrada el día 29 de junio de 2007 y la Junta general de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», celebrada el día 27 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mismas, figurando grupo empresarial «Magenta, S.A.» como sociedad absorbente y «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» como sociedad absorbida, que dará lugar a la extinción de la sociedad absorbida. con disolución pero sin liquidación, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida, y con la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de ambas a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores de ambas sociedades con fecha 2 de mayo de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Ambas sociedades aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006. A efectos contables, las operaciones de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» se entenderán efectuadas por grupo empresarial «Magenta, S.A.» a partir del día 1 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Plasencia, 15 de noviembre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», la sociedad «Alonso Jiménez, S.L.», representada por Manuel Alonso Jiménez y el Administrador único de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», la sociedad «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», representada por José María Paredes García.–70.825.

GUILIS, S. L.

(Sociedad escindida)

CAFÉS GUILIS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Los accionistas de Guilis, S. L., en decisión adoptada el día 1 de octubre de 2007, han aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Cafés Guilis, S. L., de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Guilis, S. L., de fecha 5 de octubre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Administrador único de Guilis, S. L., Esteban Écija Peiró.—72.597.

y 2.a 28-11-2007

HERMUA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERMUA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. L.

HERMUA IRÚN RECAMBIOS, S. L. HERMUA VIZCAYA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las cuatro Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 26 de noviembre de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios, S. L.», por parte de «Hermua Recambios, S. L.», con extinción y disolución, sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava el 31 de octubre y 19 de noviembre de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Hermua Recambios, S. L.», «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios», S. L.».—Joseba Etchepare Gómez.—72.878.

1.* 28-11-2007

HISPANO EUROPEA DE TASACIONES, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que los accionistas, el 16 de noviembre de 2007, acordaron la aprobación del Balance final de liquidación, cerrado el día 11 de septiembre de 2007, que se detalla a continuación.

-	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras:	
Participaciones en empresas del grupo Provisión depreciación valores negocia-	1.425,49
bles a largo plazo en empresas grupo	-1.425,49
Deudores:	
Hacienda pública deudores diversos conceptos	0,82
Tesorería:	
CajaBancos instituciones crédito cuentas	4.122,87
corrientes vista	8.161,11
Total activo	12.284,80